



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
Nº 100-2015-A-MDE/LC.**

Echarati, 11 de marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Acuerdo Municipal de fecha 10 de marzo del año en curso por el cual se aprueba la firma del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Echarati y la Dirección Regional de Salud - DIRESA mediante resolución de alcaldía y la Opinión Legal Nº 027-2015-MDE-OAJ/AARV emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, que solicita al pleno la necesidad de suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Salud - DIRESA, con el objetivo de establecer términos y condiciones de cooperación con la DIRESA para validar ocho expedientes técnicos de establecimientos de salud contemplados dentro del programa 019-2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe Nº 069-2015/MDE/OPI-D el Director de la Oficina de Programación e Inversiones OPI Arq. Arcenio Orduña Paredes, solicita la necesidad de suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Echarati y la Dirección Regional de Salud - DIRESA, con el objetivo de establecer términos y condiciones de cooperación con la DIRESA para validar ocho expediente técnicos de establecimientos de salud contemplados dentro del programa 019-2012;

Que, se tiene el proveído de la Gerencia Municipal emitido por el Mgt. Dilmar Villena Morveli, quien remite informe para la aprobación para autorización de suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Echarati con la Dirección Regional de Salud - DIRESA, con el objetivo de establecer términos y condiciones de cooperación con la DIRESA para validar ocho expediente técnicos de establecimientos de salud contemplados dentro del programa 019-2012;

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación con los niveles de gobierno, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, un convenio es un acto de la administración municipal y del procedimiento administrativo común que celebra el gobierno local, para el funcionamiento y atención de los servicios municipales, siendo este con el objetivo de establecer términos y condiciones de cooperación con la DIRESA para validar ocho expedientes técnicos de establecimientos de salud contemplados dentro del programa 019-2012;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley Nº 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-APROBAR**, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Echarati y la Dirección Regional de Salud - DIRESA, con el objetivo de establecer términos y condiciones de cooperación con la DIRESA para validar ocho expedientes técnicos de establecimientos de salud contemplados dentro del Programa 019-2012, siendo los siguientes proyectos:

CODIGO SNIP	NOMBRE DE PROYECTO
235754	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del EE.SS kiriguetti - CC.NN kiriguetti, distrito de Echarati - La Convención - Cusco



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 100-2015-A-MDE/LC.**

234964	Instalación de los Servicios de Salud en la Comunidad de Nueva Vida, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
235048	Instalación de los Servicios de Salud en la Comunidad de Tangoshiari, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
234802	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Sensa - CC.NN Sensa, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
235067	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto Huallana - Comunidad de Puerto Huallana, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
235911	Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto Rico - CC.NN. Puerto Rico, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
235911	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Miria - CC.NN Miria, distrito de Echarati - La Convención - Cusco
234761	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Nueva Luz - CC.NN Nueva Luz, distrito de Echarati - La Convención - Cusco



**ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER** que las disposiciones que se emitan en aplicación de la presente Resolución de Alcaldía, deberán ser debidamente motivadas y fundamentadas respecto a la decisión tomada sobre las cuestiones planteadas, haciendo referencia a los hechos y fundamentos de derecho que las sustentan.

**ARTICULO 3º.-NOTIFIQUESE**, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
OPI  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE